

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.056 · 1965

LEY 7056

Boletín Oficial, 23 de septiembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7056

LEY 7056

Modificase el artículo 80 del Estatuto del Magisterio.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Modificase el artículo 80 del Estatuto del Magisterio vigente, el que queda así redactado:

"Artículo 80.- Los ascensos al cargo de inspector de enseñanza pre escolar, primaria común, de especialidad y de enseñanza diferenciada, se harán por concurso de oposición en los cuales podrá par ticipar el personal de los grados uno a cinco, inclusive, que tenga, como mínimo, diez años de servicios efectivos como titular en el magisterio de la Provincia".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7056. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).